

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E - 1040 / 2009 /

COLINA, 14 de julio de 2009.

VISTO: 1) Carta de doña LUISA MORALES JIMENEZ, Presidenta de la Junta de Vecinos Cordillera IV, Tramo III, mediante la cual solicita autorización para realizar un MINI-BINGUITO para el día 01 de agosto de 2009, lo anterior para reunir fondos para la reparación de una cancha y sus respectivos camarines para la Villa Cordillera IV.

2) Providencia N° 1897 con fecha 09 de julio de 2009, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 Inciso 1° y 63 letra LL de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a doña LUISA MORALES JIMENEZ, Presidenta de la Junta de Vecinos Cordillera IV, Tramo III, a realizar un MINI-BINGUITO para el día 01 de agosto de 2009, en la cancha de la Villa Cordillera IV, desde las 18:00 hasta las 02:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S).**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/rsch

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- 8° Comisaria de Carabineros de Colina